

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Núm. 1.817/2013

Por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 20 de febrero de 2013, se aprobó inicialmente el expediente de desafectación del bien inmueble sito en c/ La Luna nº 2 de la aldea Cañada del Gamo, cambiando su calificación de bien de dominio publico a bien patrimonial.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el

artículo 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el artículo 8 del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas.

Fuente Obejuna 4 marzo de 2013.- La Alcaldesa, firma ilegible.